



SE PÚBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. | PUNTO DE SUSCRIPCIÓN |
|--|--|---|
| Año 75 pesetas. | | En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. |
| Semestre 50 — | | Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>Boletín Oficial</i> . |
| Trimestre 30 — | | Suscripciones y anuncios se servirán previo pago. |
| Número suelto, cincuenta céntimos. | | |
| Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea. | | |

Número 228

Lunes 17 de octubre de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Concursillo para la adquisición de uniformes

En virtud de lo decretado por el ilustrísimo señor presidente de esta Excm. Diputación Provincial, por medio del presente se anuncia la celebración de un concursillo entre los industriales de la capital para adquirir 14 trajes uniformes de invierno, 17 abrigos y 14 gorras, confeccionados totalmente a la medida, con destino al personal subalterno de los Establecimientos benéficos provinciales. Dicho concursillo se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

1.^a La totalidad de referidos uniformes es para aplicarla o distribuirla en forma de 2 trajes, 10 abrigos y 2 gorras para el personal del Instituto Psiquiátrico; 7 trajes, 7 abrigos y 7 gorras para los del Orfanato Provincial, y 5 trajes y 5 gorras para el Hospital Provincial. Dichos trajes uniformes estarán formados por chaqueta, chaleco y pantalón.

2.^a Para la presentación de ofertas a mencionado concursillo, se establece un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3.^a Las ofertas, firmadas y rubricadas por el respectivo licitador, con expresión de su domicilio y dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Diputación, deberán reintegrarse con 4,75 pesetas en pólizas del Estado y 2,25 pesetas en tmbres provinciales. En ellas se

hará constar el precio en que se compromete a suministrar el licitador dichos trajes, abrigo y gorras, expresándolo por separado para cada clase de prenda.

4.^a Se presentarán en la Secretaría General, bajo sobre cerrado, durante las horas de oficina, o sea de nueve y media a las catorce horas, en el plazo señalado anteriormente.

5.^a En sobre aparte, cerrado también, se acompañarán muestras del paño y forros en que se hará la confección. En dichas muestras se hará constar el nombre del presentador y la referencia correspondiente al precio señalado para cada una, teniendo en cuenta que los trajes, abrigo y gorras habrán de llevar galones y botones dorados y que el paño será en color azul que es el corriente para esta clase de uniformes.

6.^a Las ofertas podrán formularse por la totalidad de los uniformes anunciados o solamente para uno o dos Establecimientos, conforme a la distribución señalada anteriormente, siendo preferida, en igualdad de condiciones, la que se haga por la totalidad del suministro.

7.^a Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, se efectuará su apertura en la sesión de la Comisión de Gobierno inmediata a dicha terminación, adjudicándose por el señor presidente el suministro de referidos uniformes al ofertante que se comprometa a entregarles confeccionados por menor cantidad en relación con la calidad elegida.

8.^a El licitador a quien se adjudique dicho suministro, se comprometerá a efectuar la entrega de los uniformes anunciados en el plazo de un mes (treinta días naturales), a contar desde la fecha en que se le comuniqué la adjudicación.

9.^a Los uniformes objeto de este concurso, una vez adjudicados, se entregarán en condiciones normales respecto a su confección, a cuyo fin deberá efectuar en los mismos el industrial abastecedor las necesarias correcciones que hubieran de precisar en caso de que no resulten en prueba con medidas exactas a la persona a que se destinan. El abono de referidos uniformes no se efectuará mientras tanto no sean recibidos definitivamente, con la conformidad del señor director del Establecimiento respectivo y se acuerde su pago.

10.^a En caso de que la oferta se haga en nombre de una Sociedad o por medio de tercera persona, deberá adjuntarse el poder en que se acredite hallarse el firmante autorizado para tal fin, debiendo ser bastantado con anterioridad a la presentación de la oferta correspondiente.

Valladolid, 13 de octubre de 1955.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

3.451

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Bocillo

Por haber quedado desiertas las segundas subastas de aprovechamiento de los frutos de piña de los montes «Arroyadas» y «Escudillas», se anuncia una tercera en las siguientes fechas:

El día 18 de los corrientes, a las once horas, la correspondiente al monte «Arroyadas», bajo el tipo de tasación de quince mil pesetas.

El mismo día que la anterior, a las doce horas, la correspondiente al monte

«Escudillas», bajo el tipo de tasación de mil quinientas pesetas.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde serán examinados durante los días hábiles de oficina.

Boecillo, 7 de octubre de 1955.—El alcalde, Abilio Hidalgo.



3.242—1.792

Ciguñuela

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1956, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen conveniente, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

Ciguñuela, 11 de octubre de 1955.—El alcalde, Fidenclano García.

3.334—1.793

Fontihoyuelo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 15 de septiembre actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio últimamente liquidado, para atender a varios pagos de carácter urgente y forzoso, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Fontihoyuelo, 20 de septiembre de 1955.—El alcalde, Aurelio Pardo.

2.986—1.794

Laguna de Duero

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito de 5.090 pesetas, a cuenta del superávit del último ejercicio ordinario para distintos capítulos y artículos del vigente presupuesto ordinario, estará expuesto al público, durante quince días hábiles, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír reclamaciones (artículo 682 y 691 de la ley-texto articulado rectificado de 24-6-55).

Laguna de Duero, 17 de septiembre de 1955.—El alcalde, Eugenio Tasis.

2.996—1.795

Laguna de Duero

Omitido involuntariamente en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 8 del actual, anunciando tercera subasta de piñas de los montes de este Municipio, en el plazo legal de los veinte días hábiles, que han de transcurrir desde la publicación del edicto, se subsana dicha omisión haciendo constar que el primer día hábil se entiende transcurridos veinte días hábiles desde la publicación del edicto, por lo que resulta que el día de las subastas será el día 4 de noviembre próximo.

Laguna de Duero, 10 de octubre de 1955.—El alcalde, Eugenio Tasis.

3.284—1.796

Matapozuelos

El próximo día 22 y hora de las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor alcalde o persona en quien delegue, la tercera subasta del fruto albar del monte «Cobattilla» de los propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de diez mil pesetas.

Matapozuelos, 12 de octubre de 1955.—El alcalde, Clemente Rulz.

3.308—1.797

Comunidad de Villa y Tierra de Portillo

Padecido un error en el anuncio de la subasta de piñas del monte «Hoyos», de esta Comunidad, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 8 de los corrientes, en la cantidad de 6.000 pesetas, queda rectificado en el sentido de ser realmente la tasación de 600 pesetas.

Portillo, 10 de octubre de 1955.—El alcalde, A. Sanz.

3.291—1.798

Comunidad de Villa y Tierra de Portillo

A la hora de las doce, del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde o quien legalmente le represente, la subasta segunda del aprovechamiento de corta de 755 pinos del monte «Marinas de Abajo», de los propios de esta Comunidad que cubican 278,263 metros cúbicos de madera y 329,316 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de 101.092,28 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la puntualidad del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de los pliegos y hora de las doce y treinta.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 7 de octubre de 1955.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

3.261—1.799

Portillo

Este Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria del día primero de los corrientes, aprobó el pliego-tipo de condiciones económico-administrativas para las subastas de «venta de los distintos elementos que constituyen la central térmica municipal de este Ayuntamiento», «de explanación de los solares donde van a ser erigidas 50 viviendas de viviendas de la Obra Sindical del Hogar», y de «pavimentación parcial de calles de ambos Distritos» que se reseñan en meritada sesión, por las cantidades respectivamente de seiscientos veinte mil quinientas pesetas; ciento veinticinco mil quinientas noventa y seis pesetas con sesenta céntimos y cuatrocientos noventa y seis mil trescientas ochenta y dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos, y a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre contratación de Corporaciones locales, se hace público que dicho pliego de condiciones debidamente aprobado, estará de manifiesto por el término de ocho días hábiles, en la Secretaría de la Corporación, y que durante dicho plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, las que serán resueltas por la Corporación, computándose dicho plazo a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no se admitirá ninguna.

Portillo, 5 de octubre de 1955.—El alcalde, A. Sanz.

3.162—1.800

Tudela de Duero

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público, por quince días y de conformidad a lo dispuesto por la vigente ley de Régimen Local y decreto de 24 de junio del corriente año, un expediente de habilitación y suplemento de crédito para el

pago de atenciones ineludibles e inaplazables, durante cuyo plazo, pueden presentarse ante la misma las reclamaciones que se consideren justas.

Tudela de Duero, 20 de septiembre de 1955.—El alcalde (ilegible).

2.995—1.801

16- Tudela de Duero

El día 26 del corriente mes de octubre, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta del aprovechamiento de corta de 127 pinos de los montes «Pozuelo» y «Raposeras» del agregado Herrera de Duero, bajo el tipo de tasación de 46.972 pesetas.

Los pliegos de proposición serán presentados en estas oficinas municipales hasta las catorce horas del día anterior hábil, al de la celebración de la subasta, la cual tendrá lugar bajo las demás condiciones y requisitos que se hacen constar para la subasta en primer lugar, en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Burgos, número último.

Tudela de Duero, 20 de septiembre de 1955. El alcalde (ilegible).



3.43—1.802

20'50 Villabáñez

Instruido por este Ayuntamiento, expediente de habilitación y suplemento de crédito, a medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones de carácter urgente, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villabáñez, 24 de septiembre de 1955. El alcalde, Rodolfo Ruiz.

3.017—1.803

12' Villabaruz de Campos

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se halla expuesto al público, para su examen y reclamaciones, el oportuno expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior.

Villabaruz de Campos, 3 de octubre de 1955.—El alcalde, Leónides García.

3.170—1.804

11- Villalar de los Comuneros

Aprobado por este Ayuntamiento las ordenanzas fiscales que han de regir en el próximo ejercicio de 1956, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se exponen

al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villalar de los Comuneros, 14 de octubre de 1955.—El alcalde, Francisco Ruiz. 3.448—1.805

11- ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 243 de 1954, se siguen autos ejecutivos en ejecución de sentencia, a instancia de don Manuel Rodríguez Alvarez, representado por el procurador don Pedro Sánchez Merlo, contra don Saturnino Santana Aguado, mayor de edad, casado y domiciliado en esta capital, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 80.000 pesetas de principal, 4.800 pesetas de intereses vencidos y 10.000 pesetas para costas y gastos, sin perjuicio; en los que en providencia de la fecha y a instancia de la parte demandante, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, el inmueble embargado e hipotecado en escritura de 16 de junio de 1948, ante el notario de esta capital don Salvador Escribano, y que actualmente obra dicho inmueble en poder de don Antonio López Muñoz, contra el que se ha dirigido el procedimiento, y que se describe así:

• Una casa en esta ciudad, calle Rosario Pereda, número uno. Consta de tres plantas, tiene 176 metros cuadrados. Cada una de dichas plantas tiene dos viviendas. Mide toda la finca 490 metros y 3 decímetros cuadrados, quedando la superficie restante descubierta, circundando la casa. Linda derecha, finca del señor Candeira; izquierda, con otra del caudal, y fondo, terreno del señor Quemada. Inscrita al tomo 958, folio 14, finca 16.269, 1.ª Valorada en quinientas mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es segunda y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres de noviembre próximo, a las once y media de la mañana, celebrándose con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto,

una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si la hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el licitador que las acepta y queda su responsabilidad de las mismas, no se extingue a su extinción.



Valladolid, a tres de octubre de 1955, a las cinco y cinco. Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Luis Riera.

3.278—1.806

78'50 Juzgados municipales

PEÑAFIEL

Don Manuel Arranz Burgoa, juez comarcal de Peñafiel (Valladolid).

Hago saber: Que en el juicio proceso de cognición número 18 del año 1952, seguido a instancia del procurador señor de la Esperanza González, en nombre y representación de don Francisco de Francisco, contra don Víctor Andrés Pecharromán, vecino de Cuevas de Provanco, sobre reclamación de mil quinientas cinco pesetas de principal, e intereses y costas; se ha acordado por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento:

BIENES EMBARGADOS QUE HAN DE SER SUBASTADOS

Una finca urbana, sita en el pueblo de Cuevas de Provanco, en la calle del Mesón, número 11, que consta de planta baja y desván, corral, cuadra y piso bajo otras dependencias, cuyos linderos son: derecha entrando, carretera; izquierda, Eugenio Melero, y espalda, Francisco Andrés; valorada en treinta mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según, el precio de tasación pericial, que es el de treinta mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Que dicho inmueble carece de títulos de propiedad, pudiendo ser suplida su falta por los medios establecidos en el título 4.º de la ley Hipotecaria.

Que la parte actora podrá concurrir a la subasta y tomar parte en la misma en atención al derecho que la concede el artículo 1.501 de la ley Rituaria Civil.

FECHA Y LUGAR DE LA SUBASTA

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle José A. de Velasco, número 11, a las 10 de la mañana del día 1.º de noviembre próximo, a las 10 de la mañana.

Dada en la ciudad de Zamora, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco años.—El secretario, Víctor M. Arregá.

3.275—1.807

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos de la contribución de los años que se expresan, se ha dictado con fecha 14 de octubre la siguiente

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del estatuto de recaudación, el día diez de noviembre a las doce, en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del estatuto de recaudación de 29 de diciembre de 1945.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL RÚSTICA

Presupuesto de 1951

Deudor, Mariano Carbonero Losa.

Tierra a la Mocha, en término de Castrejón; linda Norte, Eduardo Antonio Jiménez; Sur, Fructuoso Sanz García; Este, Manuel González Marcos, y Oeste, Felipe Tabera. Hace 1 hectárea, 13 áreas y 18 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 588,60 pesetas.

Deudor, Tomás Paradinas Delgado.

Tierra a Fuente Torrecilla, en citado término; linda Norte, viuda de Hermenegildo Castro; Sur, cruce carretera de Nava y sendero la Perrera; Este, sendero de la Perrera, y Oeste, carretera Nava a Peñaranda. Hace 2 hectáreas, 90 áreas y 2 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.580,20 pesetas.

Deudores, Félix y Emillana Rodríguez, y Tomás Paradinas.

Tierra y viña a Retamales, en citado término; linda Norte, sendero Retamales; Sur, Perfecta Martín Benito; Este, Catalina Revilla González, y Oeste, Cosme López Santos. Hace 2 hectáreas, 26 áreas y 36 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.471,40 pesetas.

3.374

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA

Presupuesto de 1952

Deudora, Inés Marqués López.

Casa en la Ronda, camino de Medina número 17, en el pueblo de Castrejón; linda derecha, Anacleto Sáez; izquierda, Gregorio Rodero, y fondo, Florencio González. Hace 66 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.000 pesetas.

3.375

Presupuesto de 1953

Deudor, Mariano Armentero Recio.

Casa en la calle de la Cilla, en el pueblo de Castrejón; linda derecha, Inés Sánchez; izquierda, Prudencio Sánchez; y fondo, calle de la Ronda. Hace 24 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 750 pesetas.

Deudor, Celedonio Rodríguez Tabera.

Casa en la calle Ronda Torre Vieja número 21, en el pueblo citado; linda derecha, Jesús Tabera; izquierda y fondo,

Jeremías Martín. Hace 91 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.050 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del tesoro público.

Castrejón, 14 de octubre de 1955.—El recaudador, Manuel Posada.

3.376

Comunidad de Regantes del Canal de San José en Toro

ANUNCIO

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria que tendrá lugar el primer domingo del mes de noviembre próximo, día 6, a las doce de la mañana, en el salón de actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, domicilio de la Comunidad, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación de la Memoria semestral, y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el presente ejercicio.

3.º Tratamiento de los asuntos que se presenten a la Junta general a través del Sindicato.

Toro, 5 de octubre de 1955.—El presidente, Alejandro Sevillano García.

3.184—1.808

Imprenta de la Diputación provincial



25,50

REPORTE A CABDO DEL CONTADOR